



Francisco Burgoa (Abogado constitucionalista de la UNAM)

Comentario con Sergio Sarmiento y Guadalupe Juárez

“Hay que esperar que el Juez de distrito que admitió esta demanda (amparo contra extinción de fideicomisos) conceda la suspensión del acto reclamado, eso sería en lo inmediato, eso con independencia de que se sigan presentando demandas de amparo colectivas y no hay que olvidar que los diputados y senadores de oposición van a presentar acciones de inconstitucionalidad. La Corte por sí misma no podría estar presentando alguna acción, pero ahí quien tendría la facultad para poder controvertir, sería la diputada presidenta Marcela Guerra quien podría presentar una demanda de controversia constitucional”.

<https://drive.google.com/file/d/1CjhXYrKzoy6lkHjtrFwkHdTTToQKt6TIg/view>